

Guayaquil, 22 de Marzo del 2018

Señores

Accionistas Miembros de la Junta
General Ordinaria de Accionistas de la
SPONSA S.A.
Ciudad.-

Señores:

De conformidad con requerimientos legales y en calidad de Comisario, cumpla con la disposición de informarles que he examinado los Estados Financieros de la Compañía SPONSA S.A., al 31 de Diciembre de 2017 por el período de doce meses terminado en esa fecha. El examen fue efectuado de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General y del Directorio. He revisado Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Títulos de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Libros de Contabilidad y constatado que son manejados adecuadamente de conformidad a las nuevas Normas de Información Financiera NIIF y con las disposiciones legales y tributarias vigentes. Se ha realizado inspecciones de los bienes de propiedad de la compañía y determinado que las políticas de custodia y conservación por la administración para dichos bienes, son adecuadas.

En el desarrollo de las funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios según el art. 279 de la Ley de Compañías y verificado su cumplimiento. Debo dejar constancia de la buena colaboración recibida por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía dentro del alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como es requerido por normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales formas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. El estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno tomado como un todo.

En mi opinión, el sistema de control interno contable de la compañía es adecuado y manejado de conformidad con principios y normas de información financiera NIIF, vigentes en la República del Ecuador.

Debo indicar además que SPONSA S.A., cumple con las obligaciones tributarias que rigen en nuestro país, como es la presentación del Impuesto al Valor Agregado tanto como agente de Percepción, como de Retención, y la presentación mensual de los Anexos Transaccionales, De la misma forma, ha cumplido con la presentación de anexo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.

SPONSA S.A., desde el Ejercicio Fiscal 2017, cumple con el proceso de adopción de NIIF, por lo que en este período fiscal, cumple con estas nuevas normas con respecto a la presentación de los 4 Estados Financieros que la Superintendencia de Compañías exige a las empresas. Se ha realizado los estudios, análisis y evaluaciones en relación a la conversión de los Estados Financieros, con el propósito de lograr procesos y sistemas que aumenten la calidad de información financiera que fortalezcan la confianza general y permita mayores y mejores recursos en las operaciones de la empresa.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, esto es, que cumple con todos los Estados Financieros que son: Estado de Situación Integral, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivos.

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía SPONSA S.A., al 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el período de un año terminado en esa fecha, de conformidad las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas por la Superintendencia de Compañías, aplicados consistentemente.

Los comentarios que incluyo, forman parte también del informe y mi opinión.



ING. CPA MARÍA DEL CARMEN P. DE SANTANDER
RUC: 0909769531001
COMISARIO